

## GOBIERNO

# El gobierno elimina de forma temporera el pago del IVU en la compra de alimentos preparados

La exención temporera también incluirá bebidas carbonatadas, productos de repostería y dulces.

lunes, 19 de septiembre de 2022 - 9:02 p.m.

Por ELNUEVODIA.COM



Además de comida preparada, la exención también incluye bebidas carbonatadas. (XAVIER GARCIA)

**Nota del editor:** te invitamos a mantenerte bien informado durante esta emergencia. Accede libre de costo a todas las noticias y actualizaciones relacionadas con el paso del huracán Fiona por Puerto Rico. Gracias por apoyar el periodismo responsable. [Suscríbete hoy.](#)

## RELACIONADOS:

“Cuestión de días” el restablecimiento del sistema eléctrico dice el gobernador

Más de 900 personas han sido rescatadas por la Guardia Nacional

---

El gobernador Pedro Pierluisi, anunció este lunes la exención temporera del pago del Impuesto sobre Ventas y Uso (IVU), a los alimentos preparados a partir del jueves, 22 de septiembre de 2022.

“Como parte de las medidas que hemos tomado en favor de nuestro pueblo ante la emergencia por el paso del huracán Fiona, le pedí al secretario del Departamento de Hacienda, Francisco Parés Alicea, que emitiera la Determinación Administrativa 22-07 que establece

un periodo de Exención Temporera de IVU en alimentos preparados, comenzando a las 12:01 a.m. del jueves, 22 de septiembre de 2022 y concluyendo a las 11:59 p.m. del jueves, 6 de octubre de 2022. Esta es una de las acciones afirmativas que estamos tomando como gobierno para darle un alivio a los ciudadanos, mientras continuamos con la respuesta a la emergencia”, expresó el gobernador mediante declaraciones escritas.

Por su parte, Parés Alicea explicó que la exención temporera en el pago del IVU, además de alimentos preparados, incluye bebidas carbonatadas, productos de repostería y dulces, según definidos en la Sección 4010.01 del Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011, según enmendado. No será aplicable a la venta de bebidas alcohólicas.

Asimismo, añadió que la determinación requiere unos ajustes en la programación del sistema de cobro de los comercios y para salvaguardar la seguridad tanto de los comerciantes como de los empleados que tienen que implementar estos cambios, la exención iniciará este próximo jueves una vez haya mejorado el clima en la Isla.

Se informó que, en caso de que un comerciante, por acción u omisión, cobre a un consumidor el Impuesto sobre Ventas en una venta de Alimentos Preparados eximida del pago de dicho impuesto en virtud de esta Determinación Administrativa, el comerciante vendrá obligado a reembolsar inmediatamente el monto del Impuesto sobre Ventas cobrado al consumidor y quedará sujeto a lo dispuesto en la Sección 4020.08(c) del Código.

Cualquier incumplimiento relacionado con las disposiciones de esta Determinación Administrativa podrá ser informado a través de SURI Confidencia en la página web del Departamento utilizando el enlace: <https://suri.hacienda.pr.gov>. La DA 22-07 está disponible en la página web [www.hacienda.pr.gov](http://www.hacienda.pr.gov), sección de Publicaciones.

Ver 14 comentarios

## TAGS:

Huracán Fiona IVU



## Popular en la Comunidad

ÚLTIMA HORA VÍDEOS FOTOS ESPECIALES

## NOTICIAS

Locales  
Gobierno  
Legislatura  
Tribunales  
Política  
Seguridad  
El Tiempo  
Ciencia y Ambiente

## NEGOCIOS

Economía  
Banca y Finanzas  
Empresas y comercios  
Consumo  
Autos  
Turismo  
Construcción  
Agro  
Tecnología  
Bienes raíces

## ENTRETENIMIENTO

Películas y series  
Televisión  
Farándula  
Música  
Cultura

## DEPORTES

Béisbol  
Baloncesto  
Boxeo  
Fútbol  
Voleibol  
Tenis  
Otros deportes

## OPINIÓN

Editorial  
Columnas  
ENGLISH  
News  
Editorial

## CORRESPONSALÍAS

Washington D. C.  
ENGLISH  
News  
Editorial

## ESTILOS DE VIDA

Salud  
Nutrición y ejercicios  
Bienestar  
Relaciones  
Familia

## CIENCIA Y AMBIENTE

Flora y fauna  
Cambio climático  
Espacio y astronomía  
Otros

## MAGACÍN

Bodas  
Belleza  
Realeza  
Lujo  
Inspiración y liderazgo  
En casa  
Moda  
GASTRONOMÍA  
Restaurantes  
Recetas  
Barras y coctelería

## TECNOLOGÍA

Celulares  
Redes sociales  
Aplicaciones  
Videojuegos  
Otros  
DE VIAJE  
Cruceros  
Por la Isla  
Destinos  
Parques temáticos

DATS REGLAS DE CONCURSOS MAPA DEL SITIO

endi **PrimeraHORA**  
ELNUEVODIA.COM

OFERTA DEL DÍA clasificados shop.pr

magacín BrandStudio ESQUELAS.pr endi DIRECTORIO



¿Quiénes somos? | FAQ | Contáctanos | Tarifario | Términos y Condiciones | Política de Privacidad | Términos y condiciones del suscriptor

inma gda

© Derechos Reservados 2022